



SELLO QVARTO, QVARTANA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y OCHO.

En la Villa de Soriana en veis e Julio Año de setecientos
noventa y ocho y las Capitulaciones de ella, se juntó el Consejo
Jurado y el Ayuntamiento de ella, y el Sr. D. Juan Maria
Dávalos y Cadenas Abog. del Sr. Consejo de Governadores
Jurado y Mayor y Capitan de Guerra Sr. D. V. M. Caballero
Capitular, Diputado, Jurado y Sindico Comunal el Comunal
de arago firmaron, para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes a ambas Magestades, bien y utilidad de
esta Republica, y así junto acordaron lo siguiente
Por el Sr. D. Juan Cervera y Canovas Muñoz se dijo, q. el Sr. D. Juan
Ayuntamiento fue nombrado a principio del presente año
para q. concierda con el Sr. Agustín Andrés Diputado del
comunal, y el Sr. D. Andrés Gabriel Cervera Abog. del
Sr. Consejo Sindico Comunal, Verase cuenta el Arzobispo
q. el Sr. D. Abasteredores se copiara para el Abato el
Sr. D. y se vendiere a corte y corta segun las condicio-
nes con q. se remato: Que ha procurado, en quanto ha
alcanzado, cumplir esta y presente condicio su encargo:
Que por sus muchas e indispensables ocupaciones, encon-
trarse con alguna indisposicion en su salud, y maiorm-
por precisadas hacer ausencia del Pueblo, suplicara a el
Ayuntamiento curiere a bien el Mebarle de dicho encargo

Sede por el Sr. D.
Juan Cervera y Canovas
Muñoz

